

CONVOCATORIA: SAKONDU 2021

ORGANISMO: SPRI

OBJETO DE LA AYUDA:

Ayudar a las empresas altamente internacionalizadas a penetrar en mercados en los que tengan poca o ninguna presencia.

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarias del programa las empresas que desean consolidar su estrategia internacional y que reúnan los siguientes requisitos:

- Microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYMES) radicadas o con instalaciones productivas en la Comunidad Autónoma del País Vasco que se hayan constituido con anterioridad a esta convocatoria.
- Cuya actividad exportadora sea superior al 50% de su facturación total y que deseen mejorar su posición competitiva en mercados cuya facturación es inferior al 25% del total exportado el año 2020.

GASTOS ELEGIBLES:

- a) Elaboración de una estrategia de internacionalización. Será subvencionable la contratación de asesoramiento externo para la elaboración de la estrategia de internacionalización.
- b) Gastos asociados a la propiedad industrial y homologaciones
- c) Gastos asociados a las Ferias
- d) Viajes: De prospección y misiones inversas.
- e) Gastos de comunicación y marketing.
- f) Informes de sostenibilidad que analicen el impacto de la empresa en el país destino.
- g) Gastos asociados a las implantaciones exteriores comerciales y/o productivas
- h) Talento: gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior.
- i) Actuaciones de promoción o investigaciones y estudios contratados a terceros que sean necesarios para introducirse en los mercados identificados.

Serán objeto de ayuda las acciones efectuadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

El número máximo de bolsas de viaje por empresa será de 6.

Invitaciones a potenciales clientes: por cada invitación el límite en los gastos de alojamiento y transporte será de 1.000 euros, con un máximo de 6 invitaciones por empresa.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Las ayudas podrán alcanzar el 50% del gasto admitido, con un máximo de 45.000 euros por empresa Tendrán la consideración de subvenciones a fondo perdido.

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 29 de octubre de 2021 o con el agotamiento de los fondos disponibles.

Las empresas solicitantes podrán presentar una única solicitud y un máximo de dos países.

¿Está interesado en esta convocatoria?

Desde INCOTEC/ATE podemos ayudarle a la consecución de sus objetivos industriales.

Estaremos encantados de atenderle.

No dude en contactarnos:

Jose Miguel Garate: josemiguel.garate@incotec.es; 662 593 188

Asier Martínez de Lahidalga: asier@ate.es; 647 416 174